

Expediente: 175/21-I2
Carátula: PREVENCIÓN ART S.A. C/ MACIAS ROQUE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248028964 - PREVENCIÓN A.R.T S.A., -ACTOR
90000000000 - MACIAS, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO
20106866555 - ABATE, CARLOS MIGUEL-DEMANDADO
20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGURO LTDA, -DEMANDADO
20203377259 - MEDINA, NORMA ALEJANDRA-DEMANDADO
20340963343 - HERRERA, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
20248028964 - QUINTANS, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 175/21-I2



H20901819159

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PREVENCIÓN ART S.A. c/ MACIAS ROQUE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 175/21-I2.-

Concepción, 27 de abril de 2026.-

Proveyendo (02) presentaciones de fecha 23/04/2026:

Agréguese el informe acompañado por el Banco Galicia y Bs. As. y póngase en conocimiento.

En consecuencia, notifíquese por la presente a la parte embargada Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., en su domicilio digital, la resolución de fecha 05/09/2025.- DGG

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.